

## **Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

### **Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Chile**

**7 de julio de 2015**

#### **Sistema de salud.**

28. (...) El Comité recomienda que el Estado parte asigne recursos suficientes al sector de salud y continúe sus esfuerzos para asegurar la accesibilidad, disponibilidad, asequibilidad y calidad de la atención de salud, prestando especial atención a las necesidades de los grupos marginados y desfavorecidos, especialmente de aquellos con bajos ingresos económicos, así como de los pueblos indígenas, migrantes, solicitantes de asilo y refugiados. El Comité señala a la atención del Estado parte su observación general núm. 14 (2000), sobre el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud.